

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Asociación Instituto J. Richards Bilingual Center y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **GLEYDIS MALLARINO HERRERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.047.392.014**, en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACION J. RICHARDS BILINGUAL CENTER**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de Octubre de 2.015.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable No. 0099 de fecha 24 de Febrero de 2.017, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo Vigésimo Quinto dispone que el periodo estatutario sea de dos (2) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 15 de Octubre de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad denominada **ASOCIACION J. RICHARDS BILINGUAL CENTER** y apruébese sus Estatutos, con domicilio en la ciudad de Cartagena, Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 15 de Octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **ASOCIACION J. RICHARDS BILINGUAL CENTER**, para el periodo estatutario comprendido del 15 de Octubre de 2.017 hasta el 14 de Octubre de 2.019, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	GLEYDIS MALLARINO HERRERA	1.047.392.014
Vicepresidente	LIBY CARRANZA ALCAZAR	1.047.422.506
Secretario	LORENA BERMEJO BANQUEZ	1.128.060.661

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	NEIL PABON PABON	85.469.960 T.P. 104044-T



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

350

2

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Asociación Instituto J. Richards Bilingual Center y se dictan otras disposiciones"

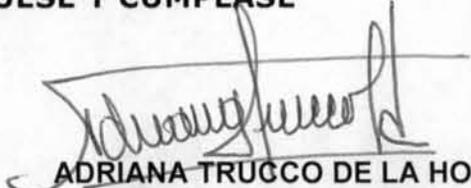
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

19 MAYO 2017,

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutiérrez P.U. Secretaria Jurídica
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos